



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1435-2025-UNAP

Iquitos, 11 de diciembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 882-VRINV-UNAP-2025, presentado el 11 de diciembre de 2025, por el vicerrector de investigación, sobre reconocimiento institucional al Comité Técnico Organizador del evento científico "II Encuentro de la Quíntuple Hélice de la región Loreto: Innovación amazónica y crecimiento sostenible" y "I Encuentro Internacional Amazónico de la Quíntuple Hélice", en el marco de las actividades descentralizadas por la celebración de la Semana Nacional de la Ciencia, organizada por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec);

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18º de nuestra Carta Magna, dispone que "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, en concordancia con el precepto constitucional, el artículo 8º de la Ley N° 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes: i) normativo, ii) de gobierno, iii) académico, iv) administrativo, y v) económico;

Que, por su parte, el Tribunal Constitucional, en el Expediente N° 00012-1966-AI/TC, refiriéndose a la autonomía universitaria, señala: "La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste";

Que, en este sentido, en estricto cumplimiento del artículo 8º de la Ley Universitaria, el Tribunal Constitucional sostiene que la autonomía universitaria debe desenvolverse en el marco de la Constitución y las leyes, toda vez que las universidades no pueden mantenerse al margen del ordenamiento jurídico del Estado al cual pertenecen;

Que, con Resolución Rectoral N° 1228-2025-UNAP, de fecha 20 de octubre de 2025, se conforma el Comité Técnico Organizador del evento científico "II Encuentro de la Quíntuple Hélice de la región Loreto: Innovación amazónica y crecimiento sostenible" y "I Encuentro Internacional Amazónico de la Quíntuple Hélice", que se desarrollará del 5 al 7 de noviembre de 2025, actividades descentralizadas organizadas por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia, promovidas por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec);

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector el reconocimiento institucional al Comité Técnico Organizador del evento científico "II Encuentro de la Quíntuple Hélice de la región Loreto: Innovación amazónica y crecimiento sostenible" y "I Encuentro Internacional Amazónico de la Quíntuple Hélice", en el marco de las actividades descentralizadas por la celebración de la Semana Nacional de la Ciencia, organizada por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), que se realizó del 5 al 7 de noviembre de 2025, organizada por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1435-2025-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar el reconocimiento institucional al Comité Técnico Organizador del evento científico “II Encuentro de la Quíntuple Hélice de la región Loreto: Innovación amazónica y crecimiento sostenible” y “I Encuentro Internacional Amazónico de la Quíntuple Hélice”, que se realizó del 5 al 7 de noviembre de 2025, actividades descentralizadas organizada por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia, promovidas por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), conformado por los siguientes profesionales y personal de apoyo logístico:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| • Carlos Alfredo Vegas Pérez
Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica | Presidente |
| • Roger Ruiz Paredes
Vicerrector de investigación | Miembro |
| • César Ulises Marín Eléspuru
Director (e) de Gestión de la Investigación | Miembro |
| • Javier Díaz Zumaeta
Director (e) de Producción de Bienes y Servicios | Miembro |
| • José Regulo Ramírez Del Águila
Director (e) de Incubadora de Empresas | Miembro |
| • Luis Exequiel Campos Baca
Responsable del Instituto de Investigación de la UNAP | Miembro |
| • Frank Romel León Vargas
Jefe de la Unidad de Patentes | Miembro |
| • Joel Vásquez Bardales
Director del Centro de Investigación de Recursos Naturales | Miembro |
| • Henry Vladimir Delgado Wong
Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales | Miembro |
| • Jorge Solignac Ruiz
Coordinador de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Medio Ambiente | Miembro |
| • Segundo Córdova Horna
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | Miembro |
| • Carmela Arce Urrea
Coordinadora de la Unidad Especializada de Educación Ambiental | Miembro |

Círculo de Estudios (CE)

CE. Cognitio Creditor (Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios)

- **Aarón Daniel García Isern**
Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- **Ana Paula Núñez Duran**
Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- **Fuller Onassis Cumapa Córdova**
Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- **David Castro Flores**
Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- **Blanca Stephany Rojas Teagua**
Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- **Josías Manuel Sinuiri Cespedes**
Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1435-2025-UNAP

Soporte administrativo

- **Delta Violeta Arévalo Valdivia**
Jefa de la Unidad de Investigación
Contratada por suplencia bajo el régimen del D. Leg. N° 276, asignada al Vicerrectorado de Investigación
- **Norma Gissela Estrella Zamora**
Auxiliar de Sistema Administrativo i,
Nombrada bajo el régimen del D. Leg. N° 276,
asignada al Vicerrectorado de Investigación
- **Teddy Alex Ramírez Díaz**
Jefe de la Oficina de Asuntos Económicos y Presupuestales
Nombrado bajo el régimen del D. Leg. N° 276, asignado al VRINV
- **José Ricardo Atto Pulido**
Auxiliar de Sistema Administrativo I, nivel SAC
Nombrado bajo el régimen del D. Leg. N° 276, asignado al Centro de Investigación de Recursos Naturales - CIRNA
- **Rosario del Carmen Alvarado Coral**
Contrato Administrativo de Servicios – CAS, asignada a la Unidad Especializada de Educación Ambiental del Centro de Investigación de Recursos Naturales - CIRNA
- **Freszia Del Aguila Trigoso**
Contratada por suplencia temporal bajo el régimen del D. Leg. N° 276,
asignada a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)

Soporte logístico

- **César Tuesta Del Castillo**
Contrato por suplencia temporal, bajo el régimen del D. Leg. N° 276,
asignado a la Unidad de Transportes y Servicios Generales
- **Jhony Bicerra Torres**
Contrato por suplencia temporal bajo el régimen del D. Leg. N° 276,
asignado al Vicerrectorado de Investigación - VRINV

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL